



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDP-T

Tacna, 14 de Enero del 2016

EL CONCEJO DISTRICTAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Enero del 2016, el Informe N° 0002-2016-GM-A/MDP-T, el Memorandum N° 05-2016-A-MDP-T que "Aprueba la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, se publica los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, para los titulares de pliegos respectivos, y asimismo se debe prever las estrategias y medidas necesarias, en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la presente Resolución Directoral.

Que, con Informe N° 003-2016-OPP-MDP.T de fecha 12 de Enero del 2016, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pocolay, indica que con fecha 20 de Diciembre del 2015 se ha publicado la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, dispositivo que se ampara en la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2016, por lo que se publican montos estimados de los siguientes recursos determinados: Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Pesquero, Canon Forestal, Canon Gasífero, Participación de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, Regalía Minera y la Eliminación de Exoneraciones e Incentivos Tributarios.

Que, con Informe N° 022-2016-OAJ-MDP-T de fecha 12 de Enero del 2016 emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica, se considera dentro de los titulares de pliegos respectivos a la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, situación que ha ocasionado una reducción en el presupuesto en la fuente de financiamiento de Canon Minero y Fondo de Compensación Municipal, toda la Región Tacna, por lo que se hace necesario una modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo 2016 en la Municipalidad Distrital de Pocolay, y recomienda que sea derivado al pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:





Municipalidad Distrital
POCULLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2016-MDP-T

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCULLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(e)

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
OPP
OAJ